

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: 110014003043-2019-00139-00

A fin de verificar y esclarecer los hechos relacionados con el presente asunto, con fundamento en los artículos 42 numeral 4, 169 y 170 del C.G.P, este Despacho **RESUELVE DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS DE OFICIO**:

PRIMERO: ORDENAR a la **parte demandante** para que dentro del término de cinco (5) días proporcione el (i) histórico de pagos de la obligación aquí ejecutada donde se detallen todos los pagos efectuados a la misma desde su génesis a la fecha, y (ii) la tabla de amortización de la obligación.

SEGUNDO: OFICIAR al pagador **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** para que dentro del término de cinco (5) días remita la relación detallada de los descuentos efectuados por libranza a la demandada **AMANDA YANIRA PARADA HERRERA** y a favor del **BANCO POPULAR S.A.**

Por secretaría, líbrese y remítase el oficio respectivo indicando el número de cédula de la accionada, y adjuntando copia de esta providencia y del pagaré base de ejecución.

Notifíquese,

CCSS

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1ddd5a251b7c537baebda1c09c9d9c952d13faa7db2fc25b64138e1d07eacd1

Documento generado en 31/08/2020 03:39:19 p.m.